

Autorizan viaje de funcionaria a Camerún, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 433-2017-EF/43

Lima, 10 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 28 de octubre de 2017, la Secretaría del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas, para participar en “The 10th Meeting of the Global Forum on Transparency and Exchange of Information for Tax Purposes”, a realizarse del 15 al 17 de noviembre de 2017, en la ciudad de Yaundé, República de Camerún;

Que, en el citado evento se desarrollarán los siguientes temas: (i) la lucha contra las corrientes financieras ilícitas a través de la cooperación internacional en materia tributaria; (ii) desarrollos recientes en materia de transparencia fiscal, en el cual se expondrán los trabajos realizados sobre el Marco inclusivo del plan BEPS (Erosión de Bases imponibles y transferencia de Beneficios, por sus siglas en inglés); (iii) las primeras experiencias en materia de intercambio automático de información contable financiera, incluyendo la propuesta de un nuevo enfoque para los compromisos de los países en desarrollo con el fin de garantizar que se beneficien de los avances en cooperación internacional en materia tributaria, entre otros; evento que contará con la participación de los delegados de los países miembros del citado Foro Global a fin de tomar conocimiento de las nuevas recomendaciones y estándares que dicho Foro Global adopte; así como de los avances que se han dado a nivel mundial;

Que, el Perú como miembro del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información con Fines Fiscales de la OCDE, requiere adoptar los estándares y recomendaciones que se establezcan en el citado evento; en ese sentido, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento permitirá recoger los aportes que se requieran para los fines de implementación y cumplimiento de las actividades relacionadas con la participación y acceso del Perú a la OCDE;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Nelly Virginia Arce Ludeña, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Tributarios internacionales de la Dirección General de Política de ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el citado evento, en atención a que la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales es la encargada de formular, proponer y evaluar los lineamientos de política tributaria internacional;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; y en la Directiva N° 002-2015-EF/43.01 – Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes por comisión de servicios al exterior y en el territorio nacional y su respectiva rendición de cuentas del personal del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 069-2015-EF/43 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Nelly Virginia Arce Ludeña, Directora (e) de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, del 12 al 19 de noviembre de 2017, a la ciudad de Yaundé, República de Camerún, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$ 3 346.73
Viáticos (3 + 1 día) : US\$ 1 920.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas